

Procedimiento: Proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de Asesores/as Jurídicos/as destinada al Punto de Igualdad Municipal (BOP núm 126 de 1 de julio de 2024), del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.

Asunto:

ACTA DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las 16:00 horas del día diecisiete de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, bajo la presidencia de Doña Beatriz Álvarez Velasco, el Tribunal Calificador designado para la constitución de una bolsa de empleo de Asesores/as Jurídicos/as destinada al Punto de Igualdad Municipal (BOP núm 126 de 1 de julio de 2024), del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, estando compuesto el Tribunal por los siguientes miembros:

Presidencia: Doña Beatriz Álvarez Velasco. Letrada Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Secretaría : M.ª Mercedes Mena Gálvez. Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Vocal : Oscar Rodríguez Serrano. Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Abierto el acto por la Sr. Presidenta se expone por el mismo el objeto de esta reunión, consistente en la resolución de alegaciones presentadas por Dña. Rocío Mateo Medina, con núm. DNI 28.616.367-C,y Doña Rosa M.ª Lindo Ortiz con DNI:28635775Q.

En primer lugar se analizan las alegaciones presentadas por Rosa Mª Lindo Ortiz quien manifiesta en primer lugar su disconformidad con la puntuación obtenida en la primera fase del concurso , manifestando que la puntuación de 1,6 no se corresponde con la experiencia ni con la formación aportada , acompañando a su alegación de la vida laboral y certificado de servicios prestados. Asimismo manifiesta que desconoce la puntuación otorgada en formación ya que no se informa de forma diferenciada de la experiencia, solicitando que se indiquen los cursos que se han tenido en cuenta para baremar y la puntuación obtenida en el apartado formación.

Vista la alegación expuesta relativa a la puntuación otorgada en experiencia profesional, por parte del tribunal se acuerda conforme a la Base 7.1 de las Bases reguladoras del proceso de selección (BOP de Sevilla no 126 de fecha 01/07/2024), estimar la alegación presentada al considerar que la opositora ha acreditado la experiencia con la documentación registrada con fecha 18 de octubre de 2024 , en el Ayuntamiento del Coronil, rectificando la puntuación correspondiente a experiencia de 0 a 50 puntos.

En relación con la alegación expuesta relativa a la puntuación otorgada en formación por parte del Tribunal revisados los cursos de formación efectuados y aportados por la opositora conforme a lo dispuesto en la Base 7.2 de las Bases reguladoras del proceso de selección (BOP de Sevilla no 126 de fecha 1/07/2024), se acuerda otorgar una puntuación de 2,05 puntos, resultantes de una valoración de 1,55 puntos en cursos de formación y 0,5 puntos en otros méritos.

Es por ello que la puntuación de la opositora Rosa Mª Lindo Ortiz una vez

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003959B000N2Z9R6M5I4V2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 18/12/2024
OSCAR RODRIGUEZ SERRANO-TAG DE RECURSOS HUMANOS - 18/12/2024
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LETRADA SERVICIOS JURIDICOS - 18/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2024 16:54:40

DOCUMENTO: 20243758512
Fecha: 18/12/2024
Hora: 16:54



estimadas las alegaciones presentadas es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO
Lindo Ortiz Rosa M ^a	50 puntos	2,05 puntos	52,05 puntos

En segundo lugar se analiza las alegaciones presentadas por Rocío Mateo Medina quien manifiesta en primer lugar que considera que se ha producido un error a la hora de baremar la puntuación de los méritos por experiencia profesional, acreditados mediante la documentación aportada junto con la solicitud que obra en el expediente, contratos de trabajo, nombramientos, certificado de empresa, certificados de servicios prestados, alegando que la puntuación correcta sería de 50 puntos.

En segundo lugar alega que considera que se ha producido un error a la hora de baremar la puntuación de los méritos por formación, acreditados mediante la documentación aportada junto con la solicitud que obra en el expediente (certificados de formación), alegando que la puntuación total correcta sería 5,2 puntos.

Por ello solicita que tras su revisión se proceda a rectificar la puntuación de los méritos por experiencia profesional y formación, acordándose la puntuación de 55,2 puntos, pasando a obtener una puntuación total de 85,2 puntos.

Analizada la alegación expuesta relativa a la puntuación otorgada en experiencia profesional, por parte del tribunal se acuerda conforme a la Base 7.1 de las Bases reguladoras del proceso de selección (BOP de Sevilla no 126 de fecha 01/07/2024), desestimar la alegación presentada y reafirmarse en la puntuación de 34,79 puntos otorgada.

En relación con la alegación relativa a la baremación realizada de la formación profesional por parte del tribunal se acuerda conforme a la Base 7.2 de las Bases reguladoras del proceso de selección (BOP de Sevilla no 126 de fecha 01/07/2024), estimar parcialmente la misma modificando la puntuación de 3,15 puntos a 4,15 puntos.

Es por ello que la puntuación de la opositora Rocío Mateo Medina una vez resuelta las alegaciones es la siguiente

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO
Mateo Medina Rocío	34,79 puntos	4,15 puntos	38,94 puntos

Por todo ello el resultado definitivo del concurso es el siguiente:



APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO
M.ª Verónica Jiménez Víbora	0 puntos	3,1 puntos	3,1 puntos	12 puntos	15,10 puntos
Encarnación M.ª Jiménez Vidal	0,25 puntos	1,52 puntos	1,77 puntos	14 puntos	15,77 puntos
Irene Lara Cañamero	0 puntos	1,7 puntos	1,7 puntos	17 puntos	18,70 puntos
Rosa M.ª Lindo Ortiz	50 puntos	2,05 puntos	52,05 puntos	14 puntos	66,05 puntos
Estrella López Rodríguez	3,048 puntos	2,15 puntos	32,63 puntos	24 puntos	56,63 puntos
Rocío Mateo Medina	34,79 puntos	4,15 puntos	38,94 puntos	30 puntos	68,94 puntos
Marina Olabarrieta Noguera	0 puntos	0,60 puntos	0,60 puntos	7 puntos	7,60 puntos
M.ª Isabel Serrano Valverde	50 puntos	1,28 puntos	51,78 puntos	23 puntos	74,78 puntos

El resultado por orden de puntuación del proceso selectivo es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO
M.ª Isabel Serrano Valverde	51,78 puntos	23 Puntos	74,78 puntos
Rocío Mateo Medina	38,94 puntos	30 puntos	68,94 puntos
Rosa M.ª Lindo Ortiz	52,05 puntos	14 puntos	66,05 puntos
Estrella López Rodríguez	32,63 puntos	24 puntos	56,63 puntos

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es



Irene Lara Cañamero	1,7 puntos	17 puntos	18,70 puntos
Encarnación M.ª Jiménez Vidal	1,77 puntos	14 puntos	15,77 puntos
M.ª Verónica Jiménez Víbora	3,10 puntos	12 puntos	15,10 puntos
Marina Olabarrieta Noguera	0,60 puntos	7 puntos	7,60 puntos

Y no siendo otra la finalidad de esta reunión se levantó por la Sra. Presidenta la sesión a las 19:00 horas, extendiéndose de la misma la presente acta, que leída y hallada conforme, firman a continuación todos los miembros del Tribunal, conmigo la Secretaria que certifico.

